



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS PARA CLUBES DE PRIMERA FEDERACIÓN.

TEMPORADA 2023/2024

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de las mismas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible, en los elementos esenciales, a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF ha creado un Programa de mejora del Fútbol Aficionado con el objetivo de procurar dotar de los mejores medios y de las mayores facilidades a los clubes que participan en las competiciones oficiales del máximo nivel del fútbol aficionado en España.

El Primera Federación es el Programa de la RFEF de vertebración de los mecanismos necesarios para conseguir el máximo nivel deportivo de los clubes del fútbol en la máxima categoría organizada por la RFEF y



el ofrecer las ayudas económicas que pueden resultar necesarias para facilitar la máxima empleabilidad de los futbolistas que participan en la categoría y colaborar con el cumplimiento de las condiciones normativas fijadas por la RFEF en sus normas reglamentarias.

Debe tenerse en cuenta que el Reglamento General de la RFEF fija unos requisitos de un número mínimo de jugadores con licencia profesional en la categoría, por tanto, con obligación de disponer de un contrato de trabajo, fija también el salario mínimo que deben tener estos jugadores en función de los ingresos que se obtengan de la venta centralizada de los derechos de televisión y exige que exista un número de jugadores con licencia profesional que tengan una dedicación completa.

Por tanto, es voluntad de la RFEF colaborar con el conjunto de los Clubes de Primera Federación para conseguir disponer de unos estándares mínimos suficientes de relación laboral de los futbolistas de esta categoría y colaborar en la dotación de las garantías de los derechos inherentes a su condición de futbolistas profesionales en la medida en que dichas exigencias se deriven exclusivamente de las obligaciones normativas fijadas por la RFEF y siempre con el máximo respeto a otros mecanismos de regulación de las condiciones laborales que afectaran a los futbolistas profesionales de esta categoría de Primera Federación y que resultaran libremente definidas por los clubes y por los sindicatos en el marco de los derechos constitucionalmente reconocidos a dichos interlocutores sociales. La convocatoria se hace al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas para la colaboración con los clubes con el objeto de dotar del mayor grado de empleabilidad posible de los jugadores de la categoría y contribuir al cumplimiento de los requisitos mínimos fijados por la propia RFEF en el Reglamento General y en las Normas y Bases de Competición, así como la asunción voluntaria de unos estándares adecuados de derechos y de garantías laborales para los jugadores profesionales y



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

todo ello cuando los clubes participen en la competición de ámbito estatal no profesional de Primera Federación en la temporada 2023/2024.

Al mismo tiempo la convocatoria provee de ayudas a los clubes que participen en la Copa de S.M. el Rey mediante incentivos a la participación y a la superación de las eliminatorias.

El dinero que se destina a la ayuda de los clubes proviene de fondos propios de la RFEF y de aquellos otros que pueda disponer la RFEF para la promoción del fútbol no profesional.

La RFEF destinará a este programa una cantidad máxima de 4.381.250€.

Dicha cantidad se dividirá en dos conceptos:

- Un total de 3.000.000€ en concepto de ayudas a la laboralidad de la categoría.
- Una cantidad máxima de 1.381.250€ en concepto de incentivos para la participación en la Copa de S.M. el Rey entre aquellos clubes de la categoría que participen en la competición de acuerdo con los criterios fijados en esta convocatoria.

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF, además de los requisitos generales, requisitos a los efectos del pago efectivo, requisitos específicos, requisitos formales y documentación específica.

En atención a lo previsto en la convocatoria y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria se publica la siguiente propuesta de resolución provisional:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- a) Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

PRIMERA FEDERACIÓN GRUPO 1			
NIF	CLUB	AYUDA LABORALIDAD	COPA DEL REY
A24018558	1604003-S.D. Ponferradina, S.A.D.	75.000,00 €	Pendiente sorteos

PRIMERA FEDERACIÓN GRUPO 2			
NIF	CLUB	AYUDA LABORALIDAD	COPA DEL REY
G23653652	0670008-Linares Deportivo	75.000,00 €	Pendiente sorteos

PRIMERA FEDERACIÓN GRUPO 1		
NIF	CLUB	COPA DEL REY
A27447382	0302005-C.D. Lugo SAD	Pendiente sorteos
G44004372	0903002-C.D. Teruel	Pendiente sorteos
A43685213	0103001-Gimnastic De Tarragona SAD	Pendiente sorteos
A15023070	0301001-R.C. Deportivo De La Coruña SAD	Pendiente sorteos
G50042449	0901077-S.D. Tarazona	Pendiente sorteos
G48861033	2401384-Sestao River Club	Pendiente sorteos
G37528502	1603239-C.D. Unionistas Salamanca C.F.	Pendiente sorteos
PRIMERA FEDERACIÓN GRUPO 2		
NIF	CLUB	COPA DEL REY
G11040839	0603070-Atco. Sanluqueño C.F.	Pendiente sorteos
A12024725	0202001-C.D. Castellón S.A.D.	Pendiente sorteos
A29680790	0608003-Málaga C.F. SAD	Pendiente sorteos



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

A21282850	0606001-R.C. Recreativo De Huelva SAD	Pendiente sorteos
A30016315	1001001-Real Murcia C.F., SAD	Pendiente sorteos
A57969545	1101440-Union Deportiva Ibiza SAD	Pendiente sorteos
G29903416	2102007-U.D. Melilla	Pendiente sorteos



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- b) Se resuelve otorgar de manera condicional las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir solo parcialmente los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

Dichos clubes no podrán recibir las ayudas y se entiende que renuncian a ellas si en el plazo de los próximos **30 días** no complementan la documentación requerida. Mientras no presenten la totalidad de la documentación no podrán recibir cantidad o avance alguno. Si pasado dicho plazo, no han presentado la totalidad de la documentación faltante se entenderá que renuncian a la ayuda.

PRIMERA FEDERACIÓN GRUPO 1			
NIF	CLUB	AYUDA	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE
A27447382	0302005-C.D. Lugo SAD	75.000,00 €	Falta Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G44004372	0903002-C.D. Teruel	75.000,00 €	Falta Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.
A08400558	0101004-C.E. Sabadell F.C. SAD	75.000,00 €	Falta Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.
A79092383	0503944-C.F. Fuenlabrada SAD	75.000,00 €	Falta el certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, tiene pendiente trámites administrativos y falta el Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.
A28562445	0503957-C.F. Rayo Majadahonda	75.000,00 €	Falta Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G31080179	1201001-Club Atlético Osasuna	75.000,00 €	Falta Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.
A24439051	1604001-C. Y D. Leonesa S.A.D.	75.000,00 €	Falta Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad y el Plan de Protección a la paternidad.
A43685213	0103001-Gimnastic De Tarragona SAD	75.000,00 €	Falta el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.
A15023070	0301001-R.C. Deportivo De La Coruña SAD	75.000,00 €	Falta Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.
A20196499	2402003-Real Union Club	75.000,00 €	Falta Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.
G26458950	1902152-Sociedad Deportiva Logroñés	75.000,00 €	Falta el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G50042449	0901077-S.D. Tarazona	75.000,00 €	Falta Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.
G48861033	2401384-Sestao River Club	75.000,00 €	Faltan certificados de estar al corriente con la AEAT y la SS, el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.
A58329293	0101189-U.D. Cornellà	75.000,00 €	Falta Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.
G37528502	1603239-C.D. Unionistas Salamanca C.F.	75.000,00 €	Falta Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad y el Plan de Protección a la paternidad.
PRIMERA FEDERACIÓN GRUPO 2			
NIF	CLUB	AYUDA	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G11902475	1301003-A.D. Ceuta F.C.	75.000,00 €	Falta Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.
A06638878	1701691-A.D. Mérida	75.000,00 €	Falta Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.
A11083656	0603002-Algeciras C.F.	75.000,00 €	Falta Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.
G11040839	0603070-Atco. Sanluqueño C.F.	75.000,00 €	Falta Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.
A54806757	0203002-C.D. Alcoyano S.A.D.	75.000,00 €	Falta Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

A57802332	1101002-C.D. Atlético Baleares SAD	75.000,00 €	Falta Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.
A12024725	0202001-C.D. Castellón S.A.D.	75.000,00 €	Falta Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.
A03848256	0203030-C.F. Intercity	75.000,00 €	Faltan certificados de estar al corriente con la AEAT y la SS, tiene pendiente trámites administrativos, y falta Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.
A88522867	0604001-Córdoba C.F.	75.000,00 €	Falta Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.
A29680790	0608003-Málaga C.F. SAD	75.000,00 €	Falta Plan de Prevención de Riesgos Laborales, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

A21282850	0606001-R.C. Recreativo De Huelva SAD	75.000,00 €	Falta Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.
A30016315	1001001-Real Murcia C.F., SAD	75.000,00 €	Faltan certificados de estar al corriente con la AEAT y la SS, tiene pendiente trámites administrativos, y falta Plan de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.
A11491438	0603056-CD San Fernando Club Deportivo Isleño, SAD	75.000,00 €	Falta Plan de Igualdad y el Plan de Protección a la paternidad.
A57969545	1101440-Union Deportiva Ibiza SAD	75.000,00 €	Falta Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.
G29903416	2102007-U.D. Melilla	75.000,00 €	Falta Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, el Plan de Protección a la paternidad y certificado de cumplimiento.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- c) Así mismo, se resuelve conceder un plazo de **5 días hábiles general** para todos los clubes que estando en las listas anteriores o no estándolo puedan presentar cualquier alegación a esta propuesta de resolución provisional. Pasado dicho plazo, la Comisión dictará la resolución definitiva. Todos aquellos que no hayan presentado solicitud o no la hayan presentado conforme a los mínimos fijados en la convocatoria no tendrán derecho a recibir las ayudas en una fase posterior cuando esté resuelta de manera definitiva esta convocatoria.

Las Rozas (Madrid), 18 de septiembre de 2023

Andreu Camps Povill
Secretario General